

Programa de Beneficios Subsidiados del Pacto (CSB—Covenant Subsidized Benefits Program) para pastores que sirven en entornos de bajos recursos

Como parte de nuestra reestructuración ampliando el Plan de Pensiones de la Iglesia del Pacto, uno de nuestros principales compromisos ha sido propender por cuidar mejor a los pastores del Pacto que sirven en entornos de bajos recursos. Nos complace ofrecer un programa piloto de beneficios subsidiados del Pacto. Los detalles se describen a continuación.

Las aplicaciones CSB se aceptarán anualmente, en cualquier momento antes del 1 de octubre, y los participantes elegidos podrán empezar a recibir los beneficios el 1 de enero del año siguiente.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA CSB

El programa CSB tiene como objetivo contribuir al bienestar financiero pastoral, específicamente enfocado en pastores con niveles bajos de compensación que sirven en entornos del Pacto con insuficientes recursos económicos. Como tal, los formularios de solicitud requerirán información y descripción tanto del pastor como de la iglesia local. Las solicitudes serán revisadas por un comité, que incluirá representantes de la Junta de Pensiones, equipos de Finanzas y Beneficios de la denominación, nuestra área de misión Desarrollar Líderes y la conferencia local. Se requiere la aprobación del superintendente de la conferencia para cada participante del programa.

Para ser elegible al programa, quienes sirven en el pastorado deben caracterizarse por lo siguiente (el comité y la Junta de Pensiones se reservan el derecho de modificar las reglas para casos especiales):

- Llamado activo y servicio en una iglesia del Pacto
- Una credencial al día con el departamento del Ministerio Ordenado y Desarrollo de Líderes
- Compensación total anual (incluyendo vivienda, casa pastoral, etc.) por debajo del promedio local
- Un entorno congregacional con escasos recursos económicos (también se revisarán las finanzas de la iglesia local)
- Los plantadores de iglesias que reciben apoyo financiero de la conferencia y denominación no son elegibles para este programa.

Cada solicitante **aprobado** quedará inscrito en el CSB, que incluye:

1. Una contribución de jubilación con incrementos por tres años al programa Guidestone 403b9

En asociación con la iglesia local, una contribución de jubilación “basada en una escala” de tres años financiará el 75% de la contribución de la iglesia requerida para el primer año; 50% en el segundo año; y 25% en el tercer año.

A continuación se muestra un ejemplo de financiación:

Compensación del participante aprobada (Salario + Vivienda) = \$30,000

- Financiamiento obligatorio requerido = 12,5% o \$3,750 por año
- Durante el período de tres años del programa, los solicitantes aprobados recibirán:
 - Año 1: 75% de \$3,750 = \$2,812.50
 - Año 2: 50% de \$3,750 = \$1,875.00
 - Año 3: 25% de \$3,750 = \$ 937.50



- Tenga en cuenta que el calendario de financiación de tres años se fijará en función de la compensación del año 1, con una revisión anual requerida de cualquier cambio en la compensación dada al pastor.
- Los cálculos de la contribución de jubilación se basarán en los ingresos brutos, incluido el salario base, el subsidio de vivienda y el FICA pagado al pastor. Solo para este programa, los cálculos del 12,5 % equivaldrán a un mínimo de \$2,000 por año o el 12,5 % del salario mínimo vigente en el área de servicio, tomando el valor que sea mayor.

Tenga en cuenta que este programa de contribución para la jubilación del CSB SÓLO se ofrecerá en el plan GS 403b9.

Por lo tanto, los solicitantes aprobados deben inscribirse en GS (o cambiar a este plan si es necesario) si aún no lo han hecho.

- Todas las contribuciones a los fondos de jubilación del CSB se entregarán en un pago anual único directamente a GuideStone en diciembre de cada año del programa.
- El programa será administrado por la Junta de Pensiones y Beneficios. Como este es un programa piloto inicial, se evaluarán los resultados y es posible que se ajusten las reglas del programa futuro. Nota: Cada solicitante aprobado está “aprobado” únicamente para el entorno local actual. Un nuevo entorno requeriría una nueva solicitud y, según el programa piloto inicial, cada solicitante sólo es elegible para tres años en total de financiación de jubilación, independientemente del entorno.
- Acceso a asesoramiento financiero sin costo a través del programa Jumpstart del Ministerio Ordenado (Ordered Ministry).

2. Un grupo de beneficios totalmente subsidiado disponible solo para pastores aprobados con llamadas de tiempo completo (sin costo para empleado/empleador), que incluye:

- Póliza de seguro de vida a término grupal de \$100,000 (reducida si es mayor de 65 años)
- Seguro de invalidez a largo plazo
- Programa de ahorro de facturas médicas
- Acceso a médicos de atención primaria virtuales y de alta calidad a través de Transcarent
- Respuesta y asistencia en viaje.
- Los beneficios del seguro médico no están incluidos. Si se solicitan beneficios de seguro médico, las primas se facturarán a la iglesia.

Si bien este es un programa piloto, nuestra intención es conservar esta parte del programa CSB a largo plazo. Este objetivo seguirá sujeto a revisión anual, evaluación y financiación adecuada.

Estamos muy agradecidos con la fundación Lilly Endowment por su participación en la financiación inicial de este programa, junto con los principales donantes y la denominación. Invitamos a iglesias, conferencias y donantes individuales a unirse a nosotros para hacer que estos beneficios catalizadores estén disponibles (y sean sostenibles) para aquellas hermanas y hermanos que sirven tan fielmente en entornos económicos más desafiantes.

Solicitud de beneficios subsidiados de la Iglesia del Pacto

Complete la siguiente solicitud antes del 1 de octubre de 2024 para que se considere la aprobación para recibir beneficios subsidiados para el año siguiente, que incluyen:

- Aportes 403b9*
- Seguro de vida**
- Seguro de invalidez a largo plazo*
- Acceso a Telemedicina (Transcaresnet)**
- Programa de asistencia al empleado (EAP)**
- Programa de asistencia en viajes**

* Se requiere cambiarse al plan 403b9 GuideStone para participar. Las contribuciones se proporcionan al 75% de la contribución obligatoria en el primer año, al 50% de la contribución obligatoria en el segundo año y al 25% de la contribución obligatoria en el tercer año. Se aplican mínimos adicionales si el salario está por debajo de los límites de la póliza. Se espera que el empleador contribuya con los porcentajes restantes.

**Solo disponible para pastores que sirven más de 30 horas por semana, según su acuerdo por escrito con la iglesia.

Requisitos de elegibilidad:

- Credencial ministerial activa al día.
- El presupuesto de la iglesia/ministerio local refleja un entorno de escasos recursos económicos (adjunte el presupuesto más reciente)
- Compensación total anual (incluyendo vivienda y casa pastoral) por debajo del promedio local
- No recibir actualmente asignaciones para plantadores de iglesias de la denominación y/o conferencia.

Nombre completo: _____

Dirección completa: _____

Teléfono #: _____ Correo Electrónico: _____

Salario anual actual (salario base + subsidio de vivienda): \$ _____

Selección uno: Tiempo completo (más de 30 horas por semana) Tiempo parcial

Estoy interesado en asesoramiento financiero sin costo. Por favor envíeme información.

Empleador (Iglesia/Ministerio): _____

Dirección del empleador: _____

“Ingresos totales” del empleador para el año más reciente: \$ _____ (se adjunta presupuesto actual)

Descripción del contexto del ministerio y la situación financiera de la iglesia/ministerio (no dude en adjuntar páginas adicionales): _____



Entiendo que, con la presentación y/o aprobación de esta solicitud para el programa de Beneficios Subsidiados del Pacto:

1. Considero que soy elegible para el programa como se describe anteriormente.
2. Si tengo una cuenta activa del Plan de Pensiones del Pacto, se congelará cuando comience el programa CSB y todas las contribuciones futuras a mi jubilación deberán enviarse a mi cuenta 403b9 en GuideStone. Este cambio es obligatorio para el programa de Beneficios Subsidiados del Pacto y es irrevocable. Al enviar esta solicitud proporciono mi aprobación para realizar este cambio en mi cuenta.
3. Es posible que se me solicite información adicional para inscribirme en ciertos beneficios enumerados anteriormente. Solo estaré inscrito en estos beneficios si envío la documentación requerida.
4. El superintendente de mi conferencia participará en el proceso de aprobación.
5. Los beneficios asociados al programa comenzarán el 1 de enero del año siguiente (a menos que se acuerde lo contrario).
6. Los beneficios subsidiados solo están disponibles mientras sirvo al empleador mencionado anteriormente y continuarán al mismo nivel independientemente de los cambios de compensación.
7. Notificaré al departamento de beneficios de la Iglesia del Pacto Evangélico sobre cambios en mi empleo, credencial ministerial o salario.

Nombre Completo: _____

Firma: _____ Fecha: _____